



RESOLUCIÓN N° 621
(Maestría en Asesoría Familiar – Seccional Cali, modalidad virtual)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1° – Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación del programa de Maestría en Asesoría Familiar, con metodología a distancia en modalidad virtual, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;

2° – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;

3° – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 097/15 del 6 de febrero de 2015, recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de la carta RS-06-2015 del 6 de febrero de 2015 suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;

4° – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Programa de **Maestría en Asesoría Familiar**, con metodología a distancia en modalidad virtual, que ha presentado la Seccional de Cali, y que otorgará el título de Magister o Magistra en Asesoría Familiar.

Dado en Bogotá, D.C., el 23 de febrero de 2015.


JORGE N. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Rector


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario General